

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

11508

Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa previa y de construcción, reconocimiento y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica denominada «Proyecto de variante de las LMT denominadas "Mediterran", "Bou" y "Pedro" por ampliación de la subestación "Mercadal", situada en el polígono 15, parcelas 32 y 37, del TM de Es "Mercadal"»

De acuerdo con la disposición final cuarta del Decreto Ley 2/2023, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional de transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos; con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

a). Expediente: 2023/12793 - UP1/2023

b) Denominación del proyecto:

Proyecto de variante de las LMT denominadas "Mediterran", "Bou" y "Pedro" por ampliación de subestación "Mercadal", situada en el polígono 15, parcelas 32 y 37 (ref. cat.º 07037A01500032 y 07037A01500037).

c) Finalidad de la instalación:

La ampliación de la subestación "Mercadal", que no es objeto del proyecto presentado.

d) Datos técnicos:

Se harán variantes en las LMT "Mediterran", "Bou" y "Pedro" por la ampliación de la subestación "Mercadal":

1. Se retiran 5 apoyos metálicos junto con las LAMT que hay entre los apoyos.
2. Se retiran 3 tramos de LSMT entre los apoyos a retirar y la subestación "Mercadal".
3. Instalación de 3 nuevos apoyos metálicos.
4. Retensado de 3 tramos de LAMT.
 - I. LAMT "Mediterran" a 15 kV entre el apoyo A179003 existente y el nuevo apoyo T-1 (tramo 1).
 - II. LAMT "Bou" a 15 kV entre el apoyo A179003 existente y el nuevo apoyo T-2 (tramo 2).
 - III. LAMT "Pedro" a 15 kV entre el apoyo A171002 existente y el nuevo apoyo T-3 (tramo 3).

5. Tres nuevos tramos de LSMT entre nuevas conversiones A/S instaladas en los nuevos apoyos metálicos hasta la nueva conexión con la subestación "Mercadal":

- I. Tramo 4: se hará la instalación de 327 m de una nueva RSMT con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.
- II. Tramo 6: se hará la instalación de 307 m de una nueva RSMT con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.

e) Presupuesto total: 134.947,29 €

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos y implica la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.





Además, de acuerdo con la disposición final cuarta del Decreto Ley 2/2023, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional de transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 12 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se debe seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

En el expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

Todo ello se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y el resto de afectados por la ejecución de las obras, cuya lista se adjunta al final de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía en la c/ de El Calçat, núm. 2 (polígono de Son Valentí), 07011 Palma, y formular, en el plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere pertinentes, incluidas las que procedan de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para corregir posibles errores en la lista indicada.

Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Válido en la fecha de firma del documento electrónico (27 de noviembre de 2023)

Por la Consejería de Empresa, Empleo y Energía
Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 31, de 22/07/2023)

ANEXO

Propietarios

Francisco Llorens Federich y Rafaela Pons Marqués

Finca afectada

Polígono 15, parcela 32, Es Mercadal.

Ref. catastral: 07037A015000320000RL

Afección

Superficie de ocupación definitiva	27,00 m ²
Superficie de servidumbre de paso y vigilancia de la línea aérea	0,00 m ²
Sup. de servidumbre de paso y vigilancia de la línea aérea subterránea	1062,99 m ²
Superficie de servidumbre de vuelo	0,00 m ²
Superficie zona de influencia. Límite de edificación construcción	0,00 m ²
Superficie de ocupación temporal	243 m ²

Propietarios

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA





Finca afectada

Polígono 15, parcela 32, Es Mercadal.

Ref. catastral: 07037A015000370001TL y 07037A015000370000RK

Afección

Superficie de ocupación definitiva	0,00 m ²
Superficie de servidumbre de paso y vigilancia de la línea aérea	0,00 m ²
Sup. de servidumbre de paso y vigilancia de línea aérea subterránea	506,17 m ²
Superficie de servidumbre de vuelo	0,00 m ²
Superficie zona de influencia. Límite de edificación construcción	0,00 m ²
Superficie de ocupación temporal	0,00 m ²

